

unipersonal, respectivamente, han decidido el día 29 de junio de 2005 la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de JR6 BCN, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de New Grange Holding España, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente.

De conformidad con la legislación vigente, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de ambas compañías de obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas, así como de los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a oponerse a las decisiones de fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de aplicación por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 19 de julio de 2005.—El Representante persona física de New Grange Holding, B.V., Administrador Mancomunado de New Grange Holding España, Sociedad Limitada, Unipersonal, y Administrador Mancomunado de JR6 BCN, Sociedad Limitada, Unipersonal, respectivamente, don Santiago Navarro Rovira.—La Administradora Mancomunada de New Grange Holding España, Sociedad Limitada, Unipersonal, y de JR6 BCN, Sociedad Limitada, Unipersonal, respectivamente, doña M.ª Pilar Pressegué Peñacoba.—40.957.

2.ª 27-7-2005

LEJÍAS ARGUDO, S. A.

Declaración de Insolvencia

D.ª Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 1700 /2005 - Ejecución 111/2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Lejías Argudo, S. A., en cuantía de 55.949,81 € de principal, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 18 de julio de 2005.—Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—40.509.

LISTA 17, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Señores Socios a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Madrid, calle Sagasta, 20-3.º Izquierda, el próximo día 27 de agosto, a las 11 horas, en primera convocatoria, para deliberar y decidir sobre los siguientes asuntos:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y de la memoria, y la propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Estudio de inversiones a realizar, en su caso.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del acta.

Cualquier señor Socio que lo desee, podrá obtener de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 20 de julio de 2005.—La Presidenta, doña Maravillas Suárez Garín.—41.177.

LOS BREZOS 2000, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

PREVENTIVA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

(Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 1 de junio de 2005, el socio único de la sociedad «Los Brezos 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», decidió la disolución de la sociedad, con aprobación del Balance final de disolución a 31 de mayo de 2005 y sin apertura del proceso de liquidación, mediante la cesión global del Activo y Pasivo a su socio único, la Sociedad «Preventiva, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», la cual aprobó igualmente aceptar la cesión global mediante acuerdo adoptado por su Junta general de accionistas el 28 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho de los acreedores de «Los Brezos 2000, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (cedente) y «Preventiva, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (cesionaria), a oponerse a la presente cesión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio publicado, así como su derecho a obtener en el domicilio social de ambas compañías el texto íntegro de los acuerdos y decisiones de cesión global, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2005.—Ignacio Velilla Fernández, Secretario del Consejo de Administración de «Preventiva, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», y Juan Arévalo Pérez-Fontán, Administrador único de «Los Brezos 2000, Sociedad Limitada».—40.687.

LUCRISMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se celebrará el 16 de agosto de 2005, a las 10.00 horas, en su domicilio social, calle Berruguete, n.º 22, Las Palmas.

Orden del día

Primero.—Modificación de estatutos. Aumento de capital social.

Segundo.—Modificación de estatutos. Retribución del Administrador.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío gratuito del texto íntegro y el informe sobre las modificaciones.

Las Palmas, 14 de julio de 2005.—Luis Piñana Luque, Administrador.—40.699.

MANIPULADOS POSTALES

MAPOST, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Málaga:

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución n.º 242/03 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Díaz Alcalde y María González Toro contra Manipulados Postales Mapest, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Manipulados Postales Mapest, S. L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.282,99 € como principal, más la

suma de 908 € calculados para intereses legales y /o costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 2 de junio de 2005.—Secretario judicial. 40.301.

MEDIAEDGECIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

METS GLOBAL MEDIA, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta General Universal de Socios de la sociedad «Mediaedgencia, Sociedad Limitada», y el Accionista único de la sociedad «Mets Global Media, Sociedad Anónima, Unipersonal», acordaron, respectivamente, el 30 de junio de 2005, la fusión de «Mediaedgencia, Sociedad Limitada», y «Mets Global Media, Sociedad Anónima, Unipersonal», por absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones dimanantes de la sociedad absorbida y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, conforme a los Balances de Fusión de ambas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2004 y al proyecto de Fusión de fecha 27 de mayo de 2005 depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 21 de junio de 2005 y en el Registro Mercantil de Barcelona el día 7 de julio de 2005.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios, accionistas y los acreedores de las sociedades «Mediaedgencia, Sociedad Limitada» y «Mets Global Media, Sociedad Anónima, Unipersonal», tienen de derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión acordada en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 20 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de «Mediaedgencia, Sociedad Limitada», don Carlos Caminero de las Heras.—El Secretario del Consejo de Administración de «Mets Global Media, Sociedad Anónima, Unipersonal», don Ernesto Valentí del Pozo.—41.179. 1.ª 27-7-2005

MENUDALLA, S. L.

Junta general extraordinaria de socios

Se convoca a Junta general extraordinaria de socios, que se celebrará el próximo día 12 de septiembre de 2005, a las dieciséis horas, en la calle Sant Josep, número 6, 1.º, de Mataró, para deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos de aprobación en su día efectuados de las cuentas anuales, y del Balance y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios de los años 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004.

Segundo.—Aprobación de informe de gestión social efectuado por el señor Administrador.

Tercero.—Propuesta de acuerdo de disolución de la sociedad de conformidad con lo establecido en el artículo 104.1. B) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Propuesta de nombramiento de Liquidador.

Quinto.—Fijación de criterios sobre las operaciones de liquidación. Propuesta de cesión del activo y del pasivo de la sociedad a favor de la entidad a Concordant, Sociedad Limitada, fijando como condición de dicha cesión, el saldo de la deuda con dicha entidad, de conformidad con

lo establecido en el artículo 117.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Sexto.—Otorgamiento de facultades para la elevación a público de dichos acuerdos y su posterior inscripción.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Nota.—Se hace constar el derecho de los socios a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta o bien a examinarlos en el domicilio social.

Mataró, 12 de julio de 2005.—El Administrador, Lluís Bou Rovira.—41.195.

MIQUEL ALIMENTACIÓ GRUP, S. A.
(Sociedad escindida)

INVERMIK INMOBLES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

La Junta General Extraordinaria de Socios de «Miquel Alimentació Grup, sociedad anónima» celebrada con carácter universal el 30 de junio de 2005, acordó por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha de 31 de diciembre de 2004, como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio, que forma en sí mismo una unidad económica, a una sociedad beneficiaria preexistente «Invermik InmoBles, sociedad limitada unipersonal». Todo ello conforme al proyecto de escisión parcial de 8 de junio de 2005 depositado en el Registro Mercantil de Girona en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir del día 1 de enero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social, pudiendo asimismo obtener la entrega de tales documentos. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de tales acuerdos, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vilamallá, 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Miquel Comas.—40.453.

2.ª 27-7-2005

MONTAJES TÉRMICOS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

REFIMÓN, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los socios de Refimón, Sociedad Limitada y de Montajes Térmicos, Sociedad Limitada han acordado en sendas Juntas Generales celebradas el 30 de junio de 2005, la Fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por la segunda, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión de la totalidad de su patrimonio empresarial a la absorbente, en la proporción y demás términos previstos en el Proyecto de Fusión, adquiriendo por sucesión a título universal todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de Refimón, Sociedad Limitada.

A efectos contables, la Fusión surtirá efectos el 1 de enero de 2005, a partir de cuyo momento las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente. Igualmente a partir de dicha fecha las nuevas participaciones que se atribuyen a los socios de Refimón, Sociedad Limitada, darán derecho a participar en las respectivas ganancias sociales. Se ha tomado como balance de Fusión el de ambas compañías cerrado a fecha 31 de diciembre de 2004, debidamente aprobado en las Juntas Generales celebradas.

El acuerdo de Fusión concuerda exactamente con el Proyecto de Fusión suscrito por el Administrador Único de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Oviedo el 26 de mayo de 2005.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la Fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de Fusión.

Gijón, 4 de julio de 2005.—El Administrador Único de Montajes Térmicos, Sociedad Limitada y Refimón, Sociedad Limitada, don José María Domínguez Ibáñez (Representante físico de Grupo Aldomer, Sociedad Limitada).—40.552. 2.ª 27-7-2005

MONTE DE VALORES, S. A., S.I.M.

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Madrid, edificio de la Bolsa, Plaza de la Lealtad, 1, a las doce horas del día 15 de Septiembre de 2005, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 16 de Septiembre de 2005, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Entidad Gestora.
Segundo.—Transformación de la Sociedad en Sociedad de Inversión de Capital Variable y consiguientes modificaciones estatutarias necesarias para revestir dicha forma jurídica, mediante la derogación íntegra de los actuales Estatutos Sociales y la aprobación de un nuevo texto refundido de acuerdo con la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, y manteniendo el carácter de Sociedad Anónima. Designación de Entidad Depositaria.

Tercero.—Revocación del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de 2005 relativo a la reducción de Capital.

Cuarto.—Solicitud, en su caso, de exclusión de negociación en las Bolsas de Valores en que coticen la totalidad de las acciones de la Sociedad y consiguiente modificación de los artículos 5.3, 18 bis y concordantes. Cese y nombramiento, en su caso, de la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad. Delegación de facultades en el consejo de Administración para la ejecución del presente acuerdo.

Quinto.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Aprobación, en su caso, del Reglamento de Junta General, información a la Junta sobre el Reglamento del Consejo de Administración. Adaptación, en su caso, a la ley 26/2003, de 17 de Julio.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Décimo.—Ruegos y preguntas.
Undécimo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 19 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Santiago Rodríguez Conde.—41.180.

MOTOR SEVEN, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, Avenida de la Industria, n.º 21, en Coslada (Madrid), en primera convocatoria el día 11 de agosto de 2005, a las doce horas, o el día siguiente 12, a las doce horas, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de miembros del órgano de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta de la Junta General.

A partir de la presente convocatoria todo accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que hayan de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 18 de julio de 2005.—El Consejero Delegado, D. Adrián Pollés Hervás.—40.670.

MUNPER CREACIONES, S. L.

(Sociedad absorbente)

PROYECTOS EN PIEL, S. L.
SES JARDINES, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la LSA, en relación con el 94 de la LRSL, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Munper Creaciones, Sociedad Limitada»; «Proyectos en Piel, Sociedad Limitada», y «Ses Jardines, Sociedad Limitada», celebradas el día 20 de junio de 2005, aprobaron por unanimidad, la fusión por absorción de de las sociedades «Proyectos en Piel, Sociedad Limitada» y «Ses Jardines, Sociedad Limitada», por parte de «Munper Creaciones, Sociedad Limitada», conforme al proyecto de fusión redactado por sus respectivos órganos de administración, presentado en el Registro Mercantil de Mallorca en fecha 19 de junio de 2005, con extinción y disolución sin liquidación de las absorbidas y traspaso de sus patrimonios a la absorbente. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de enero de 2005. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades indicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como los derechos de los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, conforme a lo dispuesto en los artículos 166 y 243.

Inca, 15 de julio de 2005.—El Administrador solidario, Antonio Muntaner Martorell.—41.760. 1.ª 27-7-2005.

NATURE SUPPLIERS,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad parcialmente escindida)

DUDLEY-COOKE PATRIMONIAL
FIRM, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que las juntas generales, extraordinarias y universales de las dos sociedades citadas, celebradas ambas el día 12 de julio de 2005, aprobaron, en ambos casos por unanimidad, la escisión parcial de «Nature Suppliers, Sociedad Limitada», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad